

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABÁN S.A.

ASP-088-2024-SAN GABÁN S.A. – “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II”

Señores

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De mi mayor consideración

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de Contacto:	
Teléfono(s):	Correo electrónico:
Código de Cuenta Interbancaria (CCI):	
Banco:	

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad¹, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- i. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación
- ii. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- iii. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- iv. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
- v. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles ± RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- vi. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- vii. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- viii. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción y soborno que forman parte del contrato.
- ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como

¹ Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

² Artículo 242 del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.

- x. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- xi. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABÁN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- xii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- xiii. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- xiv. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la Orden de Compra o de Servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- xv. Aceptar en su integridad los términos de referencia proporcionadas por SAN GABÁN S.A., conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II.	01	SERVICIO		
Incluye IGV					
TOTAL				0.00	0.00

TIPO DE MONEDA	
GARANTIA	
PLAZO DE ENTREGA	
VIGENCIA DE LOS PRECIOS	

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Puno,de.....del 2024.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.



TÉRMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AREAS DONDE
SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS
QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II”

MARZO 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II

1 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es impermeabilizar áreas como almacenes, talleres y otros donde se encuentren almacenados productos químicos, esto en cumplimiento al reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas.

2 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es seleccionar una persona natural o jurídica que brinde el “Servicio de impermeabilización de áreas donde se encuentran almacenados productos químicos de la C.H. San Gabán II”

3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

- i. La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán inició la construcción del proyecto de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en el año 1996, obras tales como Obras de Cabecera, Embalse Regulador, Desarenador y Centro de Control (LOTE N° 01); las mismas que fueron culminadas el año 1998, para que a partir del año 2000 entre en funcionamiento la Central Hidroeléctrica de San Gabán II.
- ii. En concordancia con el Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas donde señala que toda área o superficie donde se almacene productos químicos requiere que el piso sea impermeabilizado.

Al existir áreas donde se almacena productos químicos, se requiere mejorar su impermeabilización

4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A Suma Alzada

5 SUBCONTRATACIÓN

No aplica

6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley N°30225, “Ley de Contrataciones” (modificado por el Decreto Legislativo N°1444); y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF).
- Ley N°29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Ley N°27942, “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”.
- Ley N°27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, “Reglamento de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, “Aprobación del Reglamento Nacional de Edificaciones”.
- Sistemas de Gestión Integrado de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (ISO 45001:2018, ISO 14001:2015 e ISO 9001:2015).

Siendo estas no limitativos para la prestación de servicios

7 RESPECTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

7.1 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

No crítico

7.2 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (REQUISITOS AMBIENTALES)

No aplica

7.3 CONSIDERACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No aplica

8 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1 CONDICIONES ACTUALES

Las áreas donde se debe de aplicar esta conformado por pisos duros de concreto que tiene en algunos casos aplicado pinturas, en otras directamente con el piso.

Para mayor detalle se adjunta el panel fotográfico como parte de anexo del presente documento.

8.2 ACTIVIDADES

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Administrador del Servicio.

El servicio consta de las siguientes actividades y los metrados referenciales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	SEGURIDAD Y SALUD	Glb	1.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS PARA PROCEDER CON LA IMPERMEABILIZACIÓN	Glb	1.00
1.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	Glb	1.00
2.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE AREAS		
2.01	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE AREAS	M2	916.00
2.02	APLICACIÓN CON PINTURA EPOXICO	M2	916.00

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 SEGURIDAD Y SALUD

A. DESCRIPCIÓN

– Comprende la provisión de equipos de protección personal para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos.

– Se proporcionarán y se utilizarán los equipos de protección personal (EPPS) necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el sitio del Servicio y garantizar su uso obligatorio en todo momento.

Además, comprende los gastos vinculados para la incurridos en la contratación del SCTR Pensión y Salud y además de la obtención de los aptos médicos (EMO). Y la elaboración de los documentos de gestión.

B. PROCEDIMIENTO

- *Identificación de los EPPS y equipos de protección colectiva:* Se identificarán los EPPS y equipos de protección colectiva requeridos según los riesgos identificados en la evaluación de seguridad. Esto puede incluir cascos, gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, entre otros.

- *Adquisición y suministro:* Se adquirirán los EPPS y equipos de protección colectiva necesarios y se suministrarán a los trabajadores de acuerdo con sus funciones y tareas específicas. Se asegurará que los EPPS cumplan con las normas de seguridad y salud aplicables.
- *Capacitación y uso adecuado:* Se capacitará a los trabajadores sobre el uso correcto de los EPPS y equipos de protección colectiva. Se explicarán las instrucciones de uso, la forma de ajustar y asegurar los EPPS, así como los cuidados y mantenimiento adecuados.
- *Inspección y reemplazo:* Se realizarán inspecciones periódicas de los EPPS y equipos de protección colectiva para garantizar su funcionamiento adecuado. Se reemplazarán los elementos dañados, desgastados o que no cumplan con los estándares de seguridad.
- *Registro y seguimiento:* Se llevará un registro de los EPPS proporcionados a cada trabajador y se realizará un seguimiento de su uso y cumplimiento. Se tomarán acciones correctivas en caso de incumplimientos y se fomentará una cultura de seguridad en el uso de los EPPS y equipos de protección colectiva. Cabe mencionar que para la aplicación de la pintura epoxi el Contratista deberá de proveer mamelucos desechables (huaype), mascarillas con filtro, guantes y lentes minimamente.
- ✓ Contratación de la SCTR Pensión y Salud del personal a cargo del servicio.
- ✓ Contratación para la obtención del apto medico (EMO)
- ✓ Elaboración del IPERC
- ✓ Elaboración de Procedimiento de Trabajo Seguro

C. MÉTODO DE MEDICIÓN

- La unidad de medida es la global (glb).

01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS PARA PROCEDER CON LA IMPERMEABILIZACIÓN

A. DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la ejecución de todos los trabajos referidos a la movilización de todos los insumos peligrosos que están almacenados en las áreas donde se aplicara la pintura epoxi para poder realizar los trabajos de forma libre y segura, así como también volver a reubicarlos una vez culminados los trabajos.

También esta considerado aquellos revestimientos que podría existir como geomembrana que deberán ser retirados cuidadosamente una vez aplicado la pintura también se volverá a colocar con los anclajes correspondientes.

Cabe mencionar que San Gabán S.A. únicamente podrá apoyar en movilizar equipos pesados con la utilización de un montacarga.

B. PROCEDIMIENTO

- Coordinación: Se coordinará con las distintas áreas que hacen uso de los espacios para poder programar la movilización y el punto de reubicación de los insumos peligrosos y demás, necesarios para permitir el libre trabajo
- Movilización: Se movilizará la totalidad de los insumos peligrosos y demás insumos hacia el área designada.
- Reubicación: Una vez concluidos todos los trabajos se procederá a reingresar todo insumos peligrosos y demás hacia las instalaciones del área de almacenamiento.

C. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será global (glb).

01.03 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

A. DESCRIPCIÓN

Corresponde a los trabajos de suministro, transporte e instalación de las herramientas necesarias para poder desarrollar las distintas actividades dentro del servicio, además de los insumos o materiales que se usaran estos también incluye los gastos de traslado hasta la puesta en lugar del servicio.

B. PROCEDIMIENTO

Será medida en forma global (glb) ejecutados y debidamente aceptados por el Administrador de Contratos de San Gabán S.A.

C. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será global (glb).

02.00 IMPERMEABILIZACIÓN DE AREAS

02.01 PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE AREAS

A. DESCRIPCION

El proceso de limpieza del piso se llevará a cabo de manera meticulosa y cuidadosa, empleando diversas técnicas especializadas. En primer lugar, se utilizará el chorro de agua a alta presión mediante una hidrolavadora, lo que permitirá eliminar de forma efectiva cualquier suciedad, grasa, aceite u otros residuos que puedan estar presentes en la superficie.

Además, se realizará un barrido exhaustivo para eliminar partículas y residuos sólidos que no hayan sido eliminados por el chorro de agua. Este paso es crucial para garantizar una superficie completamente limpia y libre de obstrucciones antes de proceder con el siguiente paso.

Por último, se llevará a cabo un lavado minucioso utilizando productos de limpieza específicos que ayudarán a eliminar cualquier impureza restante y a preparar la superficie para la aplicación de la pintura epoxi. Este proceso es fundamental para asegurar una buena adherencia y durabilidad de la pintura, ya que cualquier contaminante presente en el piso podría afectar negativamente estos aspectos.

B. PROCEDIMIENTO

Después de liberar el área, si la superficie tiene pintura, se seguirá el siguiente procedimiento:

- **Inspección y identificación de desprendimientos de pintura:** Se examinará la superficie para detectar áreas donde la pintura esté suelta o descascarada. Estas áreas se tratarán con un proceso de rastreo y lijado para eliminar la pintura suelta y asegurar una superficie uniforme.
- **Aplicación de agua a presión y detergente:** Se aplicará agua a presión sobre toda la superficie para eliminar el polvo, la suciedad y otros contaminantes. Luego, se aplicará detergente para eliminar la grasa u otros agentes que puedan estar presentes en la superficie.
- **Utilización de escobillas o esponjas:** Se usarán escobillas o esponjas para frotar las superficies y asegurar que se eliminen completamente los residuos de grasa u otros agentes contaminantes.
- **Enjuague con agua a presión:** Se enjuagará toda la superficie con agua a presión para eliminar los residuos de detergente y cualquier otro contaminante que pueda quedar.
- **Secado del área:** Finalmente, se dejará secar el área completamente antes de proceder con la siguiente etapa del proceso, asegurando así que la superficie esté lista para recibir la nueva capa de pintura.

Si la superficie es a base de concreto, se seguirá el siguiente procedimiento:

- **Proceso de rásateo.** – Este proceso se llevará a cabo mediante el lijado mediante pulidoras eléctricas y/o inalámbricas y eliminación de impurezas.
- **Aplicación de agua a presión y detergente:** Se aplicará agua a presión sobre toda la superficie para eliminar el polvo, la suciedad y otros contaminantes. Luego, se

aplicará detergente para eliminar la grasa u otros agentes que puedan estar presentes en la superficie.

- **Utilización de escobillas o esponjas:** Se usarán escobillas o esponjas para frotar las superficies y asegurar que se eliminen completamente los residuos de grasa u otros agentes contaminantes.
- **Enjuague con agua a presión:** Se enjuagará toda la superficie con agua a presión para eliminar los residuos de detergente y cualquier otro contaminante que pueda quedar.
- **Secado del área:** Finalmente, se dejará secar el área completamente antes de proceder con la siguiente etapa del proceso, asegurando así que la superficie esté lista para recibir la nueva capa de pintura.

C. MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será el área en metros cuadrados (m²) de acuerdo a las dimensiones de largo por altura (o ancho) de cada área efectuado la limpieza.

2.02 APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICO (Dos manos)

A. DESCRIPCIÓN

Aplicación manual de dos manos de pintura **epoxi MasterTop TC 428 "MBCC de Sika" o similar**, color **gris RAL 7030**, acabado satinado, textura lisa, la primera mano diluida con un 10% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,23 kg/m² cada mano); sobre suelo de de concreto.

B. PROCEDIMIENTO

La limpieza general de la superficie soporte es crucial para asegurar una correcta adherencia de la pintura epoxi. Los pasos para seguir son los siguientes:

- **Limpieza:** Eliminar cualquier residuo, polvo o suciedad de la superficie mediante barrido, aspirado o lavado con agua y detergente según sea necesario.
- **Secado:** Asegurarse de que la superficie esté completamente seca antes de proceder con la aplicación de la pintura.
- **Mezcla de la pintura epoxi:** Preparar la mezcla de acuerdo con las instrucciones del fabricante. La pintura epoxi suele estar compuesta por dos componentes, A y B, que deben mezclarse en proporciones específicas para garantizar un curado adecuado.
- **Aplicación de una mano de fondo:** Aplicar una capa de fondo de pintura epoxi sobre la superficie preparada. Esta capa ayudará a mejorar la adherencia y proporcionará una base uniforme para la capa de acabado.
- **Aplicación de una mano de acabado:** Una vez que la capa de fondo haya secado según las indicaciones del fabricante, aplicar una capa de acabado de pintura epoxi. Esta capa final proporcionará la apariencia y protección deseada.

Para una correcta aplicación de la pintura epoxi, es necesario utilizar al menos las siguientes herramientas:

- Rodillo de microfibra de 10 cm.
- Rodillo de nylon de 60 cm
- Rodillo de microfibra de 25 cm
- Escobilla de goma
- Brochas
- Bandejas de pintura

Es importante seguir las instrucciones del fabricante en todo momento para garantizar un acabado óptimo y duradero.

C. MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será el área en metros cuadrados (m²) de acuerdo con las dimensiones de largo por altura (o ancho) de cada área pintada con pintura epoxi.

8.4 EQUIPOS

El contratista proveerá de equipos menores y livianos necesarios para la ejecución de los trabajos como:

- Hidro lavadora
- Pulidora
- Y otros

8.5 HERRAMIENTAS

El Contratista proveerá a sus empleados todas las herramientas manuales necesarias para el cumplimiento del objeto de la contratación, pudiendo ser:

- Mangueras
- Extensiones eléctricas
- Kit de aplicación de pintura epoxi mencionado.

8.6 PERSONAL

EL Contratista deberá proporcionar personal operario y ayudantes con experiencia en los trabajos a ejecutarse.

8.7 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista para efectuar el servicio deberá de cumplir las disposiciones del D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley N° 29783”, Ley SST N° 29783, reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Normas legales aplicables a su actividad y normas internas de San Gabán S.A. aplique para la prevención de accidentes de trabajo.

Para dar inicio a la ejecución de las actividades de la Orden de Servicio, el Contratista deberá remitir los siguientes documentos al administrador de Contrato:

- Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
- Apto medico (EMO)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud del personal que intervendrá en campo.

En el caso que se requiera la utilización de vehículos dentro de las instalaciones de la empresa deberá primero remitir los siguientes documentos al administrador de Contratos.

- Tarjeta de Propiedad
- SOAT Vigente
- Revisión Técnica vigente
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo.

Al inicio de la jornada laboral mínimamente deberá efectuar los siguientes:

- Elaborar y obtener el permiso especial de trabajo seguro (PETS) según formato de San Gabán S.A.
- Charlar de seguridad preventiva a fin de identificar los peligros y los riesgos principales que se pueden presentarse durante la jornada laboral.
- Elaborar y obtener el Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Según formato del Contratista o San Gabán S.A.

8.8 OTRAS OBLIGACIONES

- No podrá bajo ningún motivo, alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta técnica y económica, ejecutando fielmente las obligaciones asumidas.
- No podrá subcontratar, ceder o transferir a terceras personas, parcial o totalmente las obligaciones que asume en el presente contrato, detectando responsabilidad absoluta sobre su ejecución y su cumplimiento.
- Cumplirá, sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.

- El servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por SAN GABÁN S.A.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por SAN GABÁN S.A.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Empresa

8.9 OBLIGACIONES DE SAN GABÁN S.A.

San Gabán S.A. podrá proporcionar los siguientes:

- Punto de energía a solicitud del contratista.
- Apoyo para desmovilizar sustancias pesados a través de un montacarga.

9 SEGUROS

- SCRT (salud y pensión por el periodo del servicio), de cada trabajador.
- Contar con apto medico del EMO (evaluación médico ocupacional) del personal, con una antigüedad no mayor de 1 año.

10 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOS EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 105,000.00 (ciento cinco mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor declare o indique o adjunte en su cotización tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios y/o Obras en intervenciones Civiles en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de treinta 30 días calendario, el mismo que se computa desde del día siguiente conformación de recepción de la Orden de Servicio o desde la fecha especificada determinada por el funcionario que haga las veces de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción de San Gabán S.A.

12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de la contratación se realizará en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica San Gabán S.A., específicamente en el campamento de Villa de Residentes, Obras de Cabecera y Sub Estación, ubicado en los distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya y Departamento de Puno.

13 PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.
- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.
- Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
- De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar a pago de gastos generales de ningún tipo.

14 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

15 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SAN GABÁN S.A., en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

16 CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el CONTRATISTA que resulte seleccionado son propiedad de SAN GABÁN S.A., así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

La difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por SAN GABÁN S.A.

17 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18 RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

- a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.

- b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Cuando el servicio o consultoría contratada manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de servicio.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de servicio, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de servicio, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de servicio.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la orden de servicio que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

19 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

20 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

21 PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

22 REAJUSTES

No aplica

23 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio para el presente caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el trabajador y/o funcionario que haga las veces de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción de San Gabán S.A.

24 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago que será al termino y recepción del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA ELECTRONICA y su archivo de extensión .xml).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.
- Informe Final del Contratista describiendo los trabajos ejecutados y el panel fotográfico.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo mesadepartes@sangaban.com.pe de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área pudiendo copiar al correo electrónico del administrador de contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, **siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio y términos de referencia.**

25 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

26 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

CALLIZAYA PORTADA Firmado digitalmente
Julio Cesar FAU por CALLIZAYA
20262221335 soft PORTADA Julio Cesar
FAU 20262221335 soft

Firma del área usuaria

Anexo 01 – Panel Fotográfico

PANEL FOTOGRÁFICO

1 Villa de Residentes

1.1 Almacén de Aceites usados y nuevos



Fotografía N° 1. Piso de Almacén de Aceites usados y nuevos.

1.2 Almacén de ácidos y baterías



Fotografía N° 2. Piso de Almacén de Ácidos y Baterías

1.3 Almacén de pinturas



29 nov 2023 10:17:03 a. m.

Fotografía N° 3. Ingreso al almacén de Pinturas



29 nov 2023 10:17:09 a. m.

Fotografía N° 4. Superficie de almacén de pinturas

1.4 Almacén de líneas (donde se encuentran transformadores que contienen aceite)



28 nov. 2023 12:44:32 p. m.

Fotografía N° 5. Zona a impermeabilizar del almacén de líneas

1.5 Taller Automotriz (parte del taller donde evidentemente se ve que hubo derrames)



29 mar 2024 4:04:56 p. m.

Fotografía N° 6. Zona a Impermeabilizar del taller mecanico

1.6 Ambiente de grupo de emergencia



Fotografía N° 7. Ambiente de Grupo de Emergencia – Villa

2 Obras de Cabecera

2.1 Ambiente de grupo de emergencia

2.2 Almacén de las bombas



Fotografía N° 8. Almacén de Bombas

3 Sub Estación

3.1 Ambiente del Grupo de emergencia



Fotografía N° 9. Ambiente de Grupo de Emergencia



Fotografía N° 10. Ambiente de Grupo de Emergencia

3.2 Contención de tanque de combustible



Fotografía N° 11. Ambiente de contención de tanque de combustible

3.3 Contención del transformador de Grupo de Emergencia



Fotografía N° 12. Contención de Trasformador de Servicios Auxiliares.

Anexo 02 – Planilla de Metrados referenciales

RESUMEN DE METRADOS

Entidad: Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
Proyecto: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II
Ubicación: Central Hidroeléctrica San Gabán II

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	SEGURIDAD Y SALUD	Glb	1.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS PARA PROCEDER CON LA IMPERMEABILIZACIÓN	Glb	1.00
1.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Glb	1.00
2.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS		
2.01	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS	M2	916.00
2.02	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICO (Dos manos)	M2	916.00

PLANILLA DE METRADOS

Entidad: Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Proyecto: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ubicación: Central Hidroeléctrica San Gabán II

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	# VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LONGITUD	ANCHO	ALTURA		
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01	SEGURIDAD Y SALUD	Gib						1.00
	Seguridad y Salud		1				1.00	
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS PARA PROCEDER CON LA IMPERMEABILIZACIÓN	Gib	1				1.00	1.00
	Almacén de aceites usados y nuevos							
	Almacén de ácidos y baterías							
	Taller Automotriz							
	Almacén de Pinturas							
	Almacén de líneas							
	Almacén de bombas							
1.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Gib	1				1.00	1.00
	Movilización y Desmovilización de Equipos						1.00	
2.00	IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS							
2.01	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS	M2						916.00
	Ambientes de Villa							
	Almacén de Aceites Usados y Nuevos							114.74
	Ambiente Completo		1	16.3	6.07		98.94	
	Perímetro de Zapatas		4	2		0.2	1.60	
	Lados de Cunetas		2	6.07		0.2	2.43	
	Lados de Cunetas		2	4.87		0.2	1.95	
	Ranuras		34	6.07		0.0254	5.24	
	Ranuras		34	5.3		0.0254	4.58	
	Almacén de ácidos y baterías							31.59
	Ambiente Completo		1	5.82	4.84		28.17	
	Perímetro de Zapatas		1	2		0.2	0.40	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	16.48		0.2	3.30	
	Zona de Murete		-1	0.18	1.53		-0.28	
	Almacén de Pinturas							62.46
	Ambiente Completo		1	9.8	4.5		44.10	
	Peldaño 01		1	9.23		0.75	6.92	
	Peldaño 02		1	9.23		0.75	6.92	
	Peldaños de acceso		4	0.57		0.38	0.87	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	18.23		0.2	3.65	
	Almacén de Líneas (donde se encuentran transformadores que contiene aceite)							107.56
	Ambiente Completo		1	17	6		102.00	
	Perímetro de Zapatas		2	3.2		0.2	1.28	
	Perímetro de Zapatas		1	2		0.2	0.40	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	4.8		0.2	0.96	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	14.6		0.2	2.92	
	Taller Automotriz							310.16
	Ambiente Completo		1	21.8	6.85		149.33	
	Ambiente Completo		1	23.75	5.75		136.56	
	Pared de cuneta		2	23.75	0.3		14.25	
	Espacio de Mant. Menor		1	5.65	1.98		11.19	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	51.45		0.2	10.29	
	Descuento		-1	1.2	9.55		-11.46	
	Ambiente de Grupo de Emergencia							49.52
	Ambiente Completo		1	7.63	4.75		36.24	
	Soporte de Tanque de combustible		1	6.64		0.4	2.66	
	Soporte de Grupos de Emergencia		2	7.88		0.36	5.67	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	24.76		0.2	4.95	
	Obras de Cabecera							22.27
	Ambiente de grupo de emergencia							22.27
	Ambiente Completo		1	6.51	3.16		20.57	
	Murete de Contención		1	2.5		0.31	0.78	
	Descuento de Canaletas		-1	6.51	0.25		-1.63	
	Descuento de Canaletas		-1	5.25	0.25		-1.31	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	19.34		0.2	3.87	

PLANILLA DE METRADOS

Entidad: Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Proyecto: SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ÁREAS DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE LA C.H. SAN GABÁN II

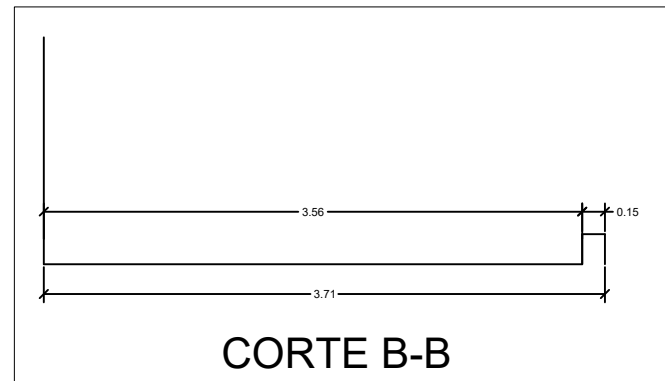
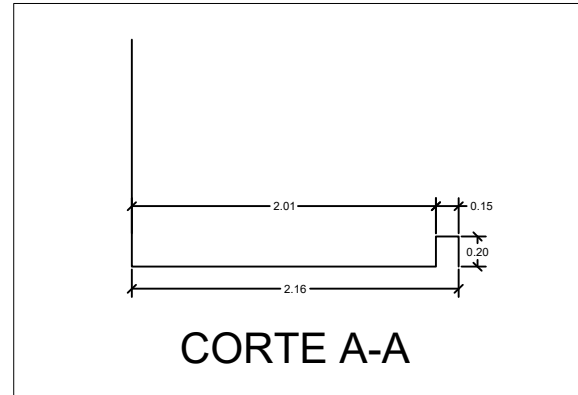
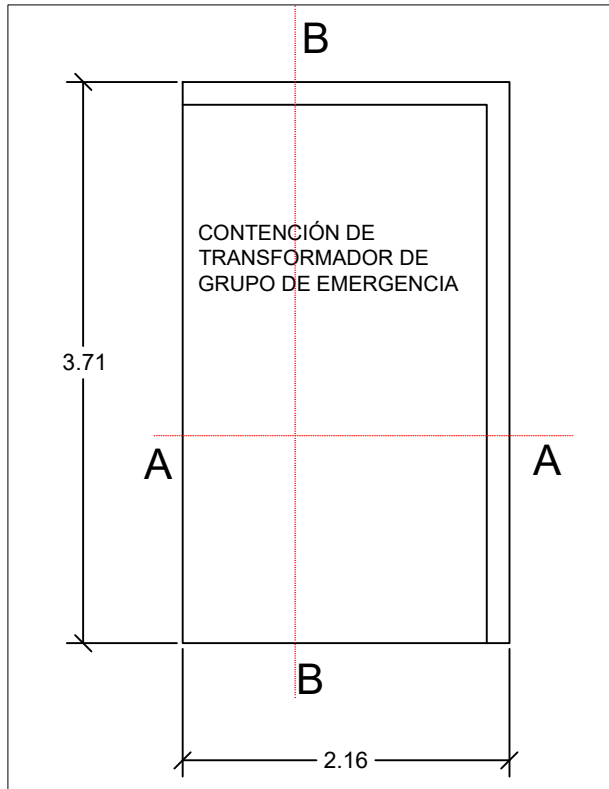
Ubicación: Central Hidroeléctrica San Gabán II

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	# VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LONGITUD	ANCHO	ALTURA		
	Almacén de Bombas							18.28
	Ambiente Completo		1	3.2	4.9		15.68	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	13		0.2	2.60	
	Sub Estación							
	Grupo de Emergencia							85.80
	Ambiente Completo		1	9.7	7.85		76.15	
	Perímetro de ambiente (Zocalo)		1	35.1		0.2	7.02	
	Muretes (Zocalo)		6	0.87		0.2	1.04	
	Murete de Bandejas		1	4.96		0.18	0.89	
	Murete de Bandejas		1	4.56		0.1	0.46	
	Columnas		1	0.41		0.2	0.08	
	Columnas		1	0.8		0.2	0.16	
	Contención de tanque combustible							103.39
	Ambiente Completo		1	4.35	9.95		43.28	
	Perímetro Pared		1	24.25		1.8	43.65	
	Perímetro Pared		1	4.35		1.3	5.66	
	Perímetro de Apoyos		3	7.2		0.5	10.80	
	Contención del transformador de Grupo de Emergencia							10.23
	Ambiente Completo		1	2.16	3.71		8.01	
	Sardinel		1	5.55		0.2	1.11	
	Zocalo		1	5.55		0.2	1.11	
2.02	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICO (Dos manos) <i>El área viene de la partida 2.01</i>	M2	1.00				916.00	916.00

Anexo 03

Planos o

Croquis



**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: TUNQUINI
DISTRITO: SAN GABÁN
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA

SMOC & GRH

PLANO

**CONTENCIÓN DEL
TRANSFORMADOR DE GRUPO DE
EMERGENCIA - SUB ESTACIÓN**

ESCALA

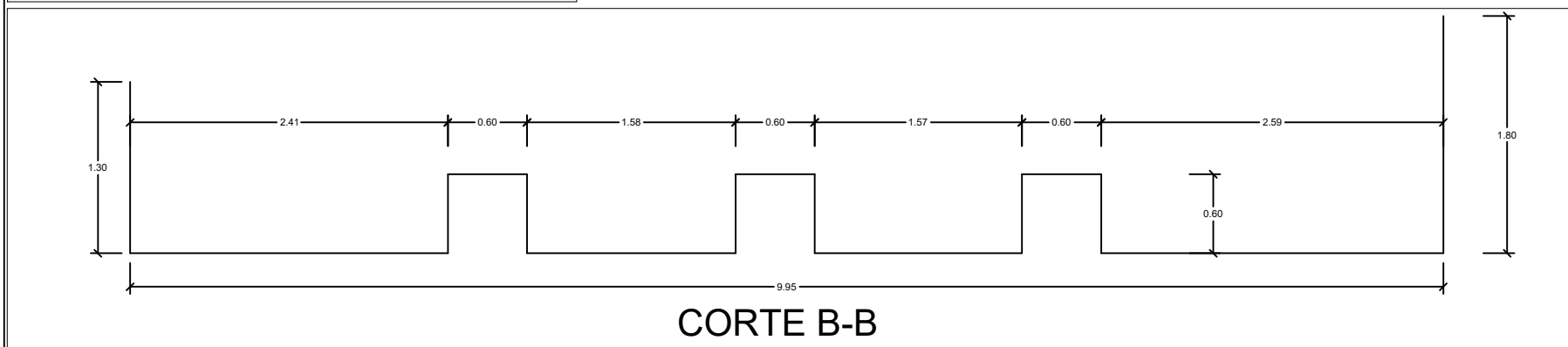
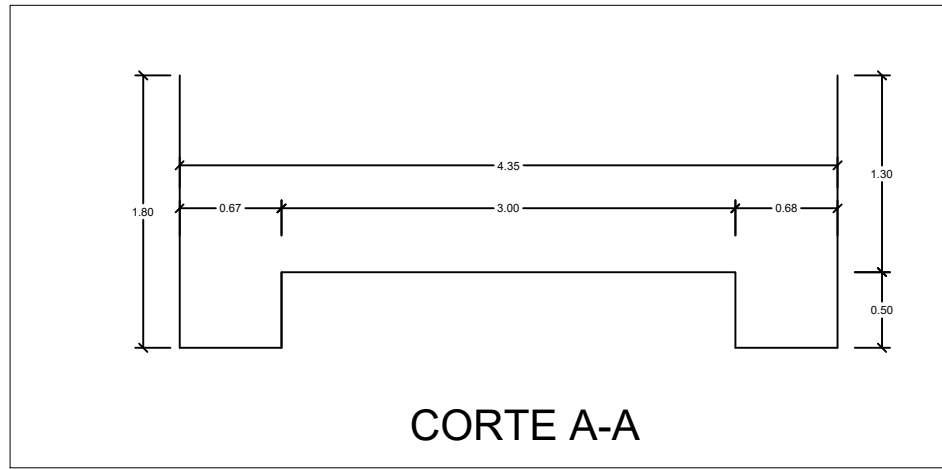
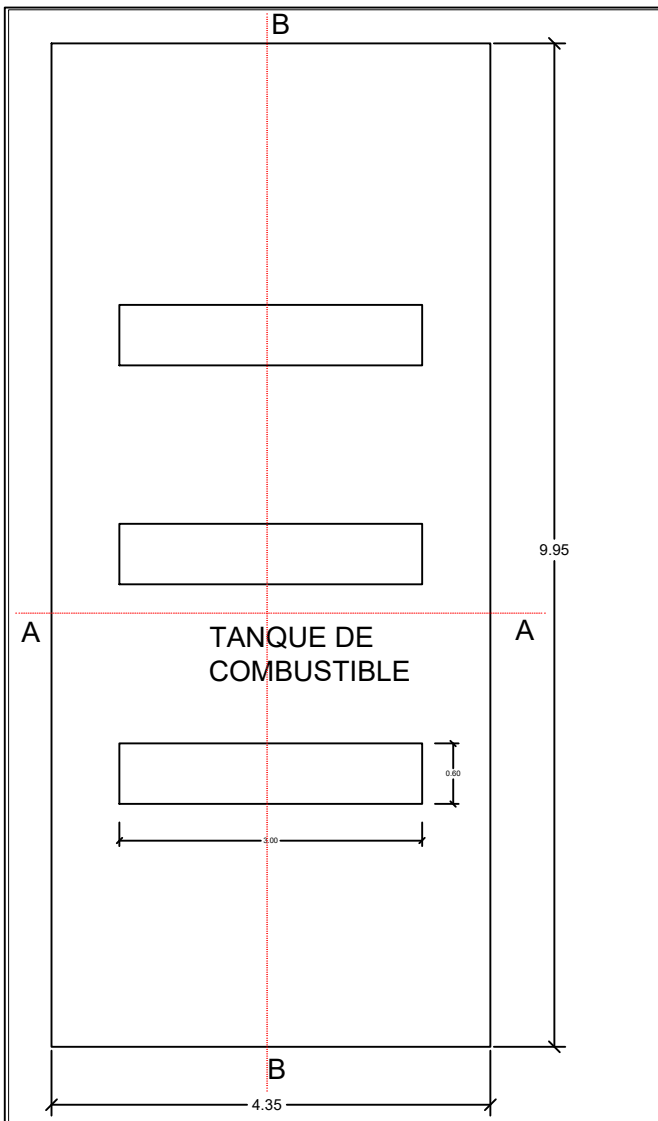
INDICADA

LÁMINA

A-12

FECHA

**DICIEMBRE
DEL 2023**



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

San Gabán

IMPERMEABILIZACIÓN

CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II

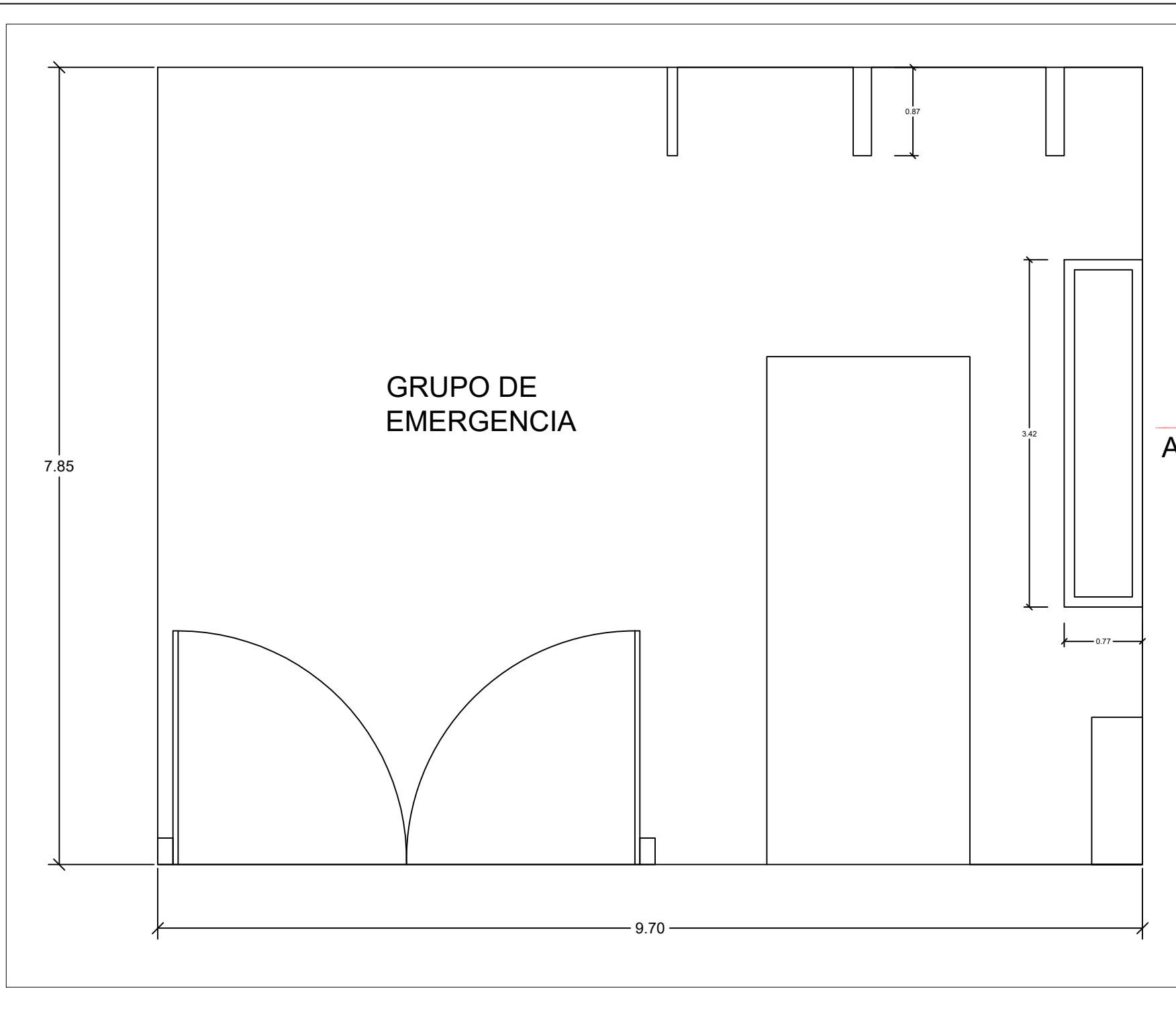
UBICACION

SECTOR: TUNQUINI
 DISTRITO: SAN GABÁN
 PROVINCIA: CARABAYA
 DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

PLANO
CONTENCIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - SUB ESTACIÓN

ESCALA: INDICADA
 LÁMINA: **A-11**
 FECHA: DICIEMBRE DEL 2023



**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

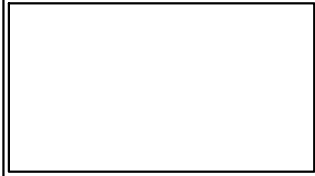
**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

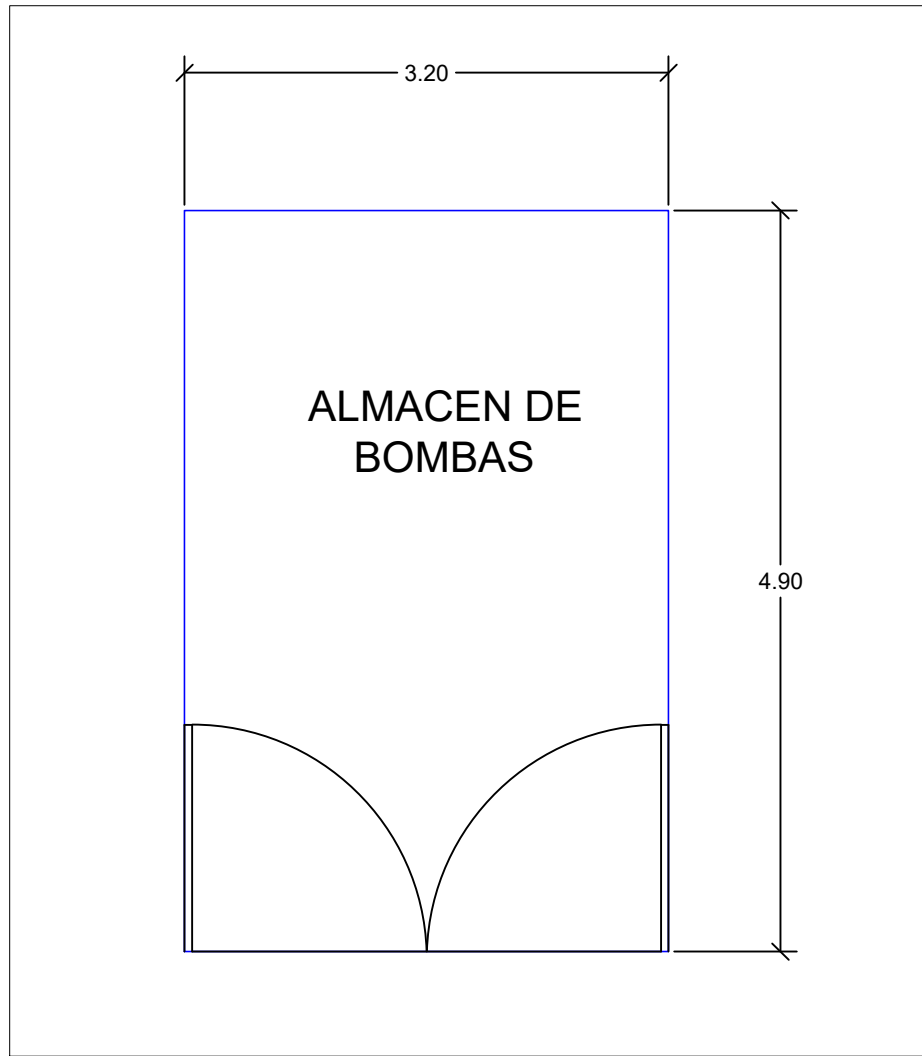
SECTOR: TUNQUINI
 DISTRITO: SAN GABÁN
 PROVINCIA: CARABAYA
 DEPARTAMENTO: PUNO

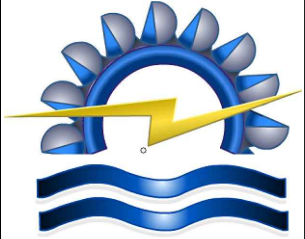
AREA
SMOC & GRH

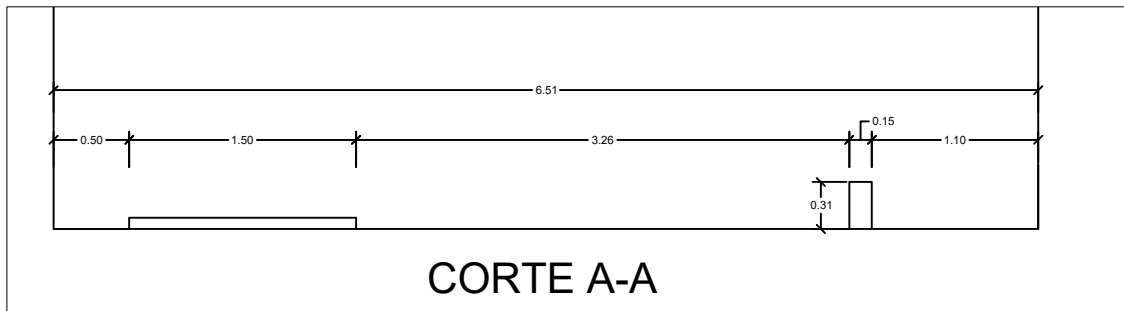
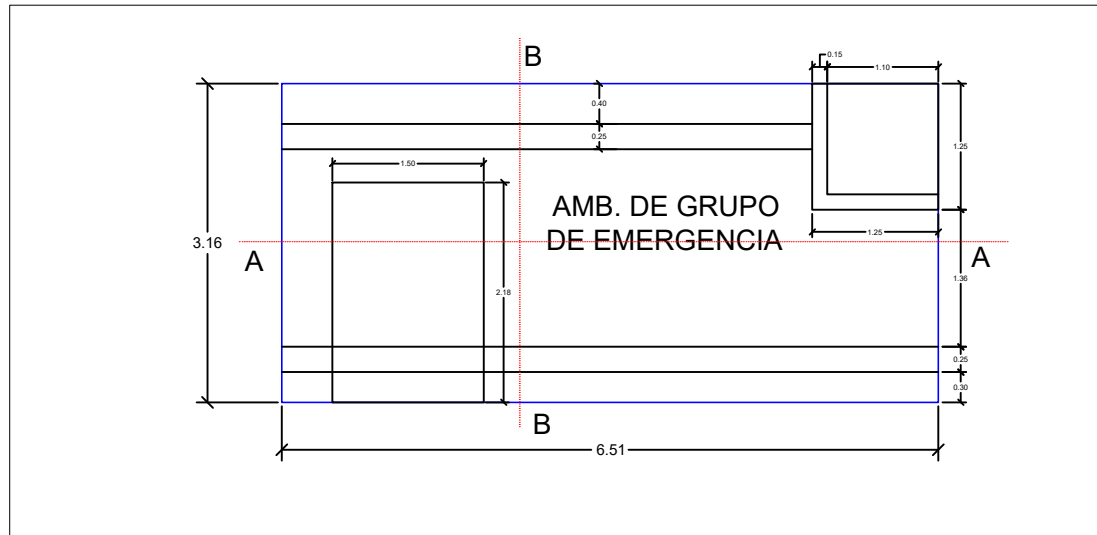
PLANO
**GRUPO DE EMERGENCIA - SUB
ESTACIÓN**



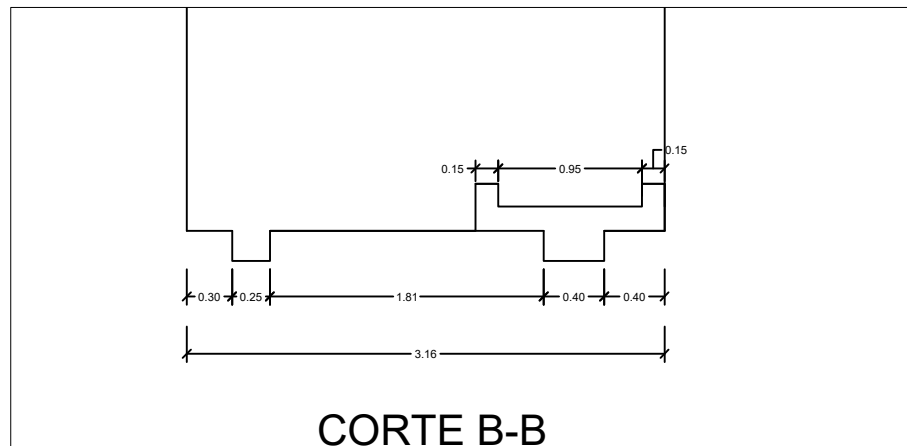
ESCALA INDICADA	LÁMINA A-10
FECHA DICIEMBRE DEL 2023	



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.	
 San Gabán	
IMPERMEABILIZACIÓN	
CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II	
UBICACION	
SECTOR:	CHUANI
DISTRITO:	OLLACHEA
PROVINCIA:	CARABAYA
DEPARTAMENTO:	PUNO
<small>AREA</small> SMOC & GRH	
<small>PLANO</small> AMBIENTE DE ALMACEN DE BOMBAS - OBRAS DE CABECERA	
<small>ESCALA</small> INDICADA	<small>LÁMINA</small> A-09
<small>FECHA</small> DICIEMBRE DEL 2023	



CORTE A-A



CORTE B-B

**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: CHUANI
DISTRITO: OLLACHEA
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

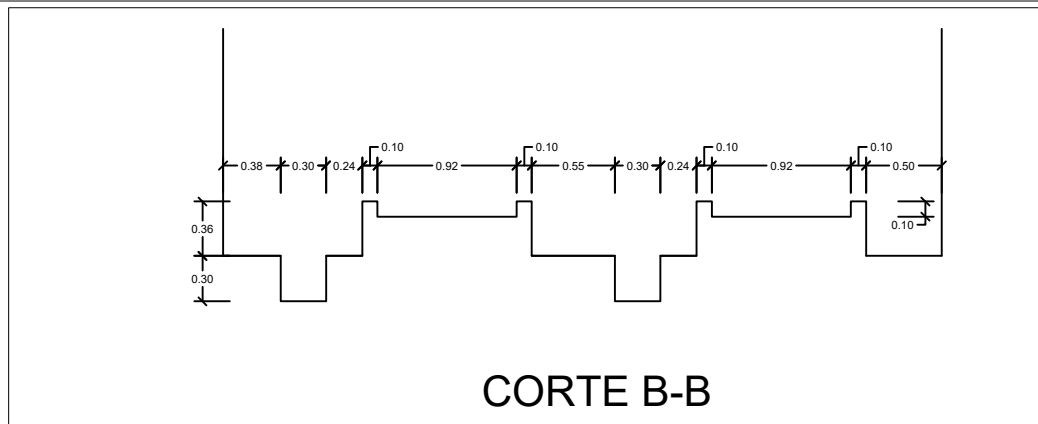
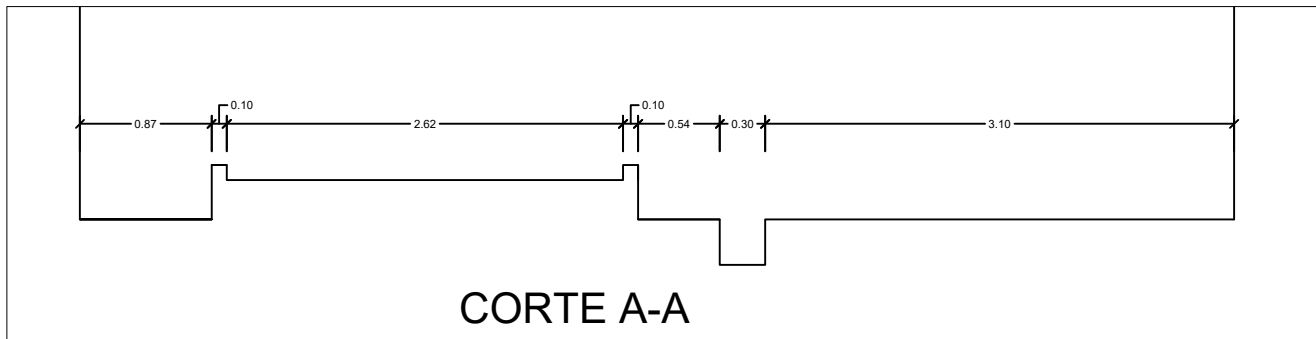
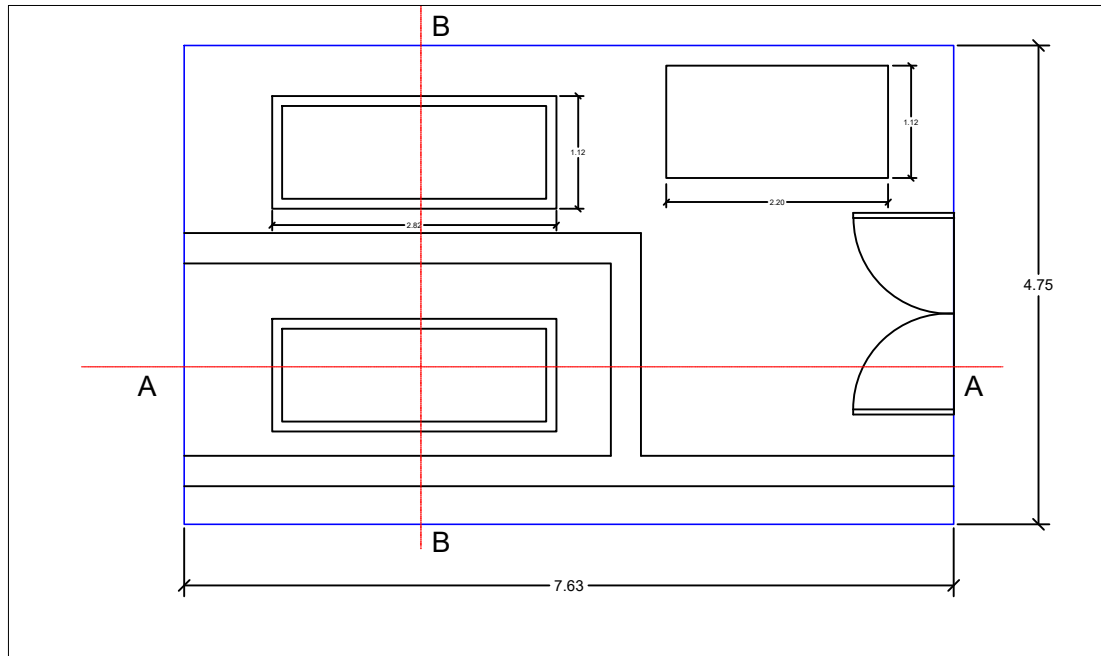
PLANO
**AMBIENTE DE GRUPO DE
EMERGENCIA - OBRAS DE
CABECERA**

ESCALA
INDICADA

FECHA
**DICIEMBRE
DEL 2023**

LÁMINA

A-08



**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: CHUANI
DISTRITO: OLLACHEA
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

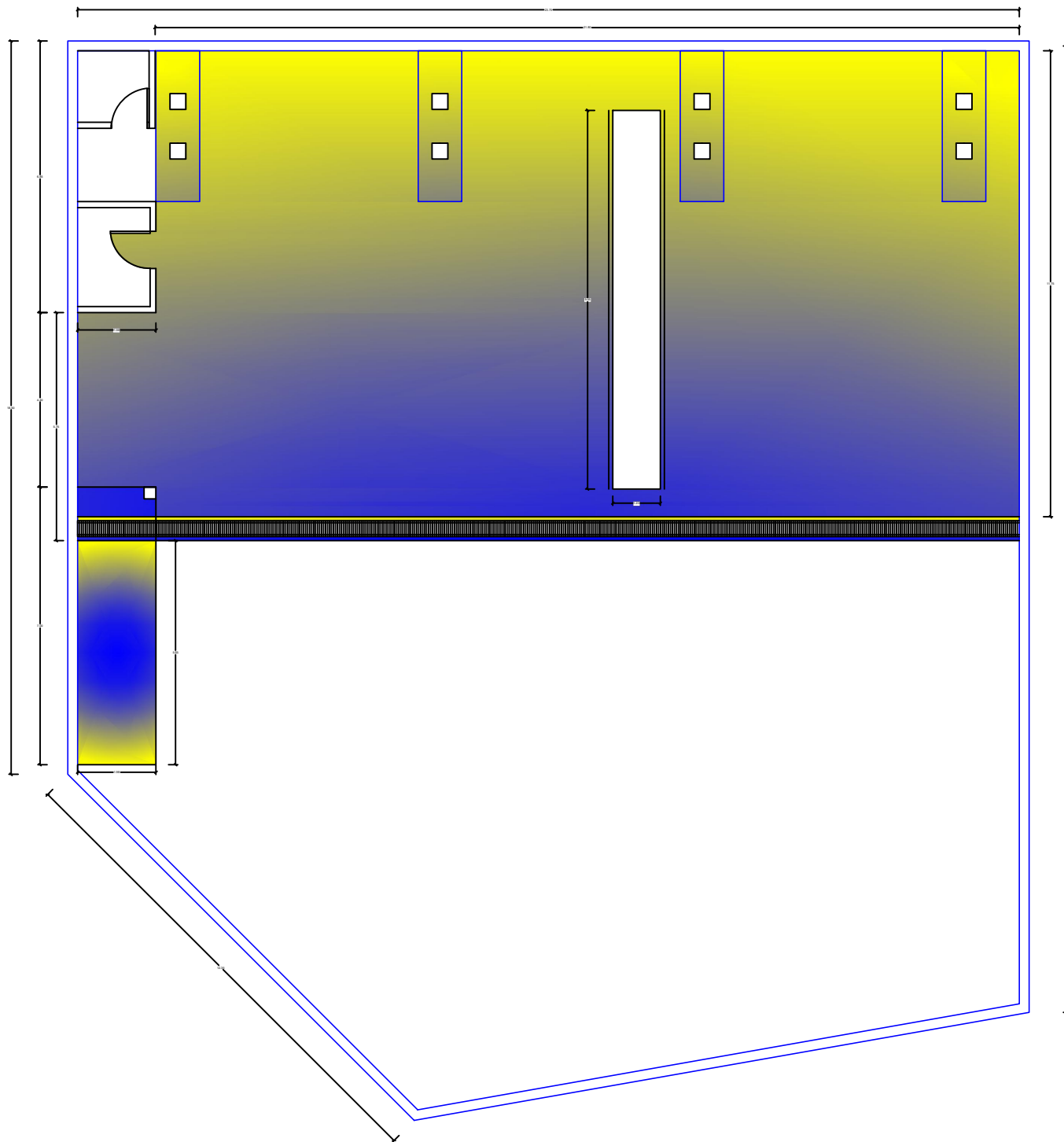
PLANO
**AMBIENTE DE GRUPO DE
EMERGENCIA**

ESCALA
INDICADA

FECHA
**DICIEMBRE
DEL 2023**

LÁMINA

A-07



**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: CHUANI
DISTRITO: OLLACHEA
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

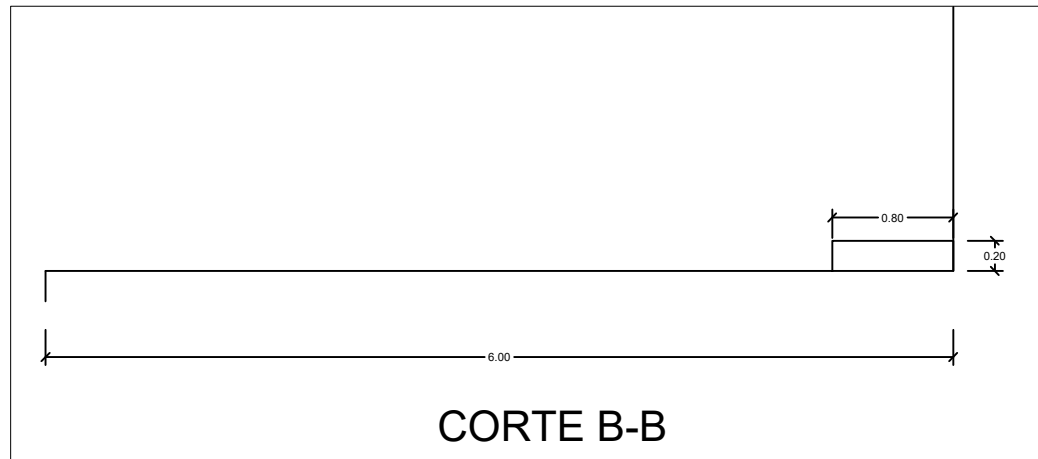
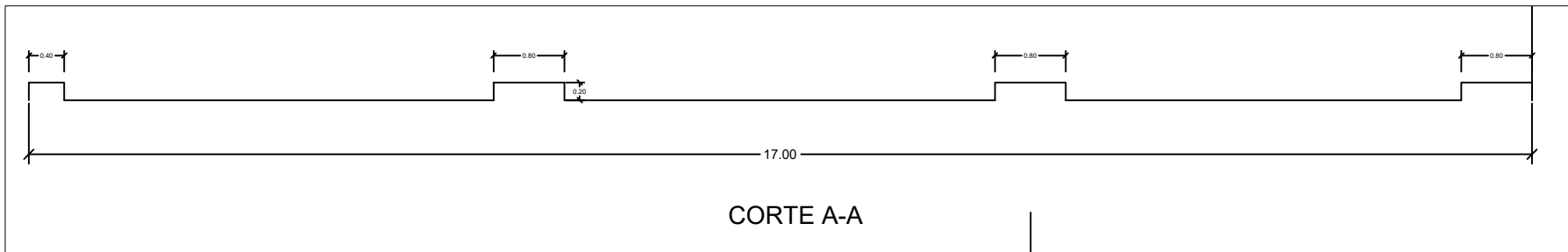
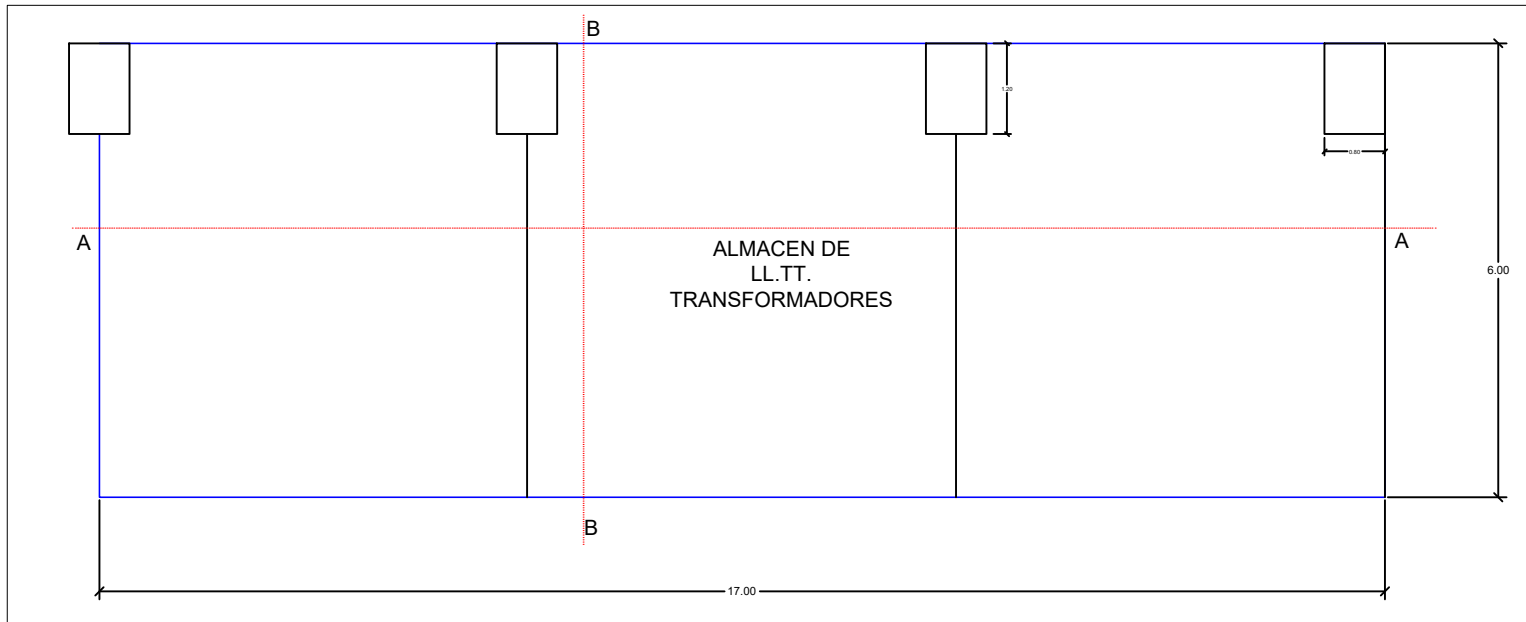
PLANO
TALLER AUTOMOTRIZ

ESCALA
INDICADA

LÁMINA

A-05

FECHA
**DICIEMBRE
DEL 2023**



**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: CHUANI
DISTRITO: OLLACHEA
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

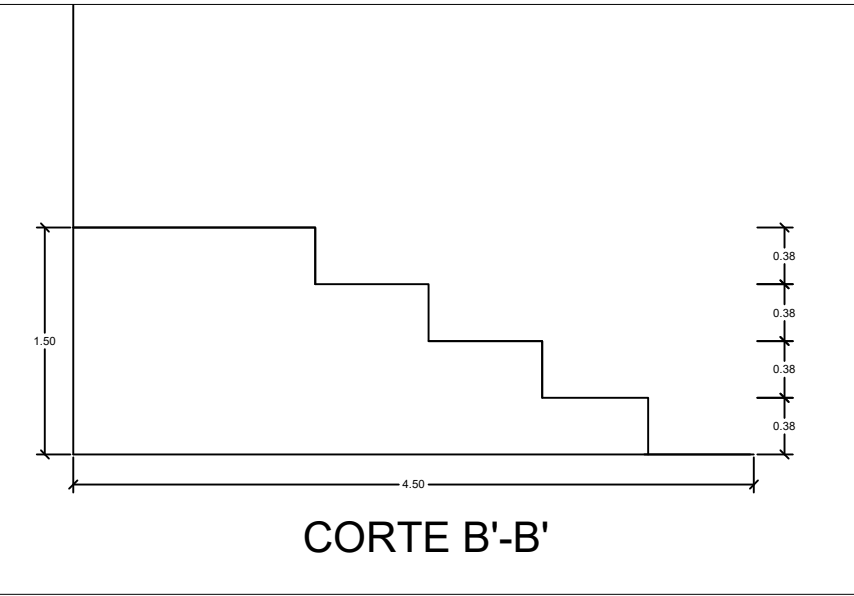
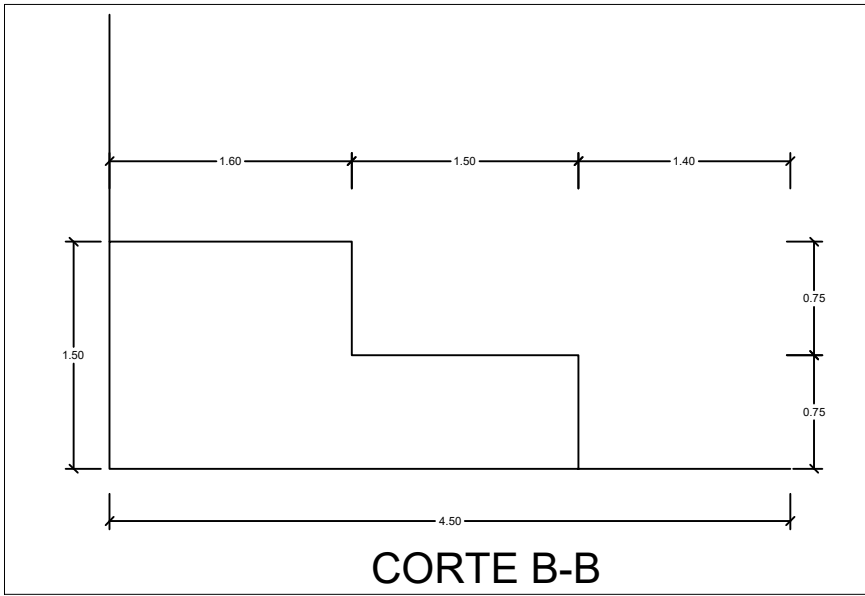
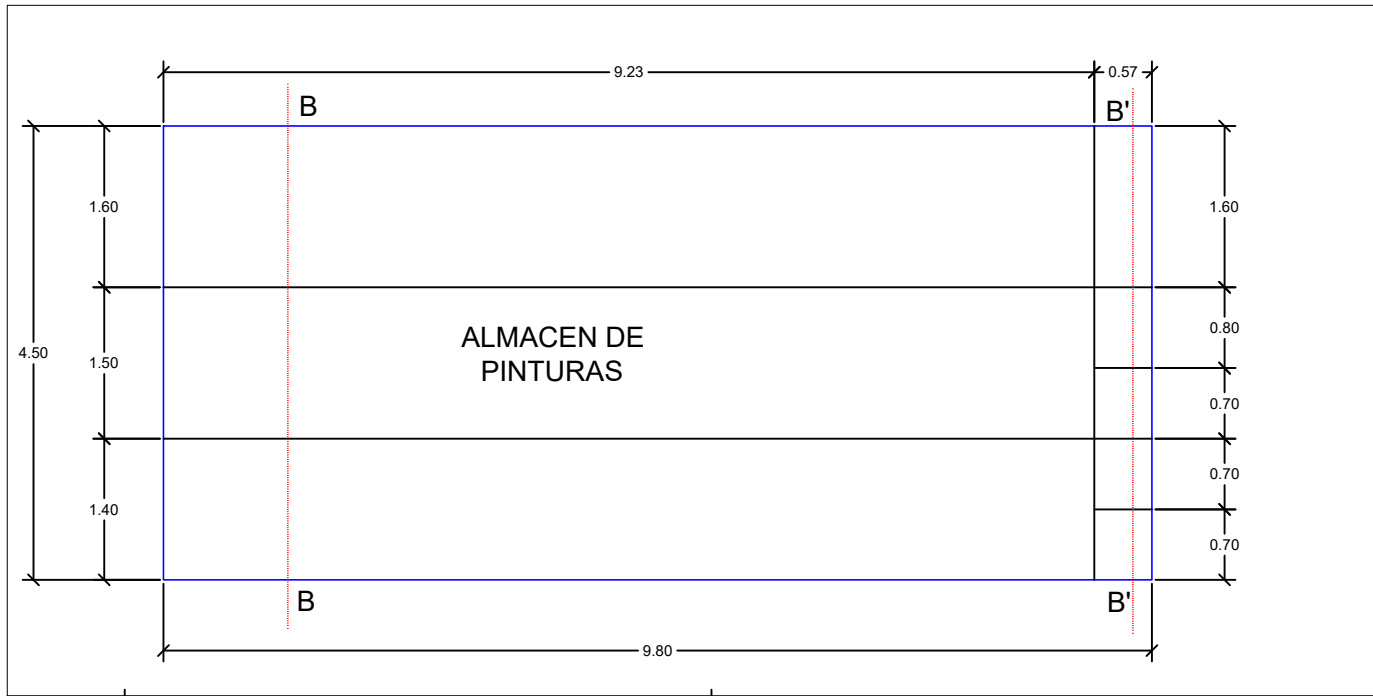
PLANO
**ALMACEN DE LINEAS (AREA DE
TRANSFORMADORES)**

ESCALA
INDICADA

FECHA
**DICIEMBRE
DEL 2023**

LÁMINA

A-04



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

San Gabán

IMPERMEABILIZACIÓN

CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II

UBICACION

SECTOR: CHUANI
 DISTRITO: OLLACHEA
 PROVINCIA: CARABAYA
 DEPARTAMENTO: PUNO

AREA: **SMOC & GRH**

PLANO: **ALMACEN DE PINTURAS**

ESCALA: INDICADA
 FECHA: DICIEMBRE DEL 2023

LÁMINA: **A-03**

**EMPRESA DE
GENERACION ELECTRICA
SAN GABAN S.A.**



IMPERMEABILIZACIÓN

**CENTRAL
HIDROELECTRICA SAN
GABÁN II**

UBICACION

SECTOR: CHUANI
DISTRITO: OLLACHEA
PROVINCIA: CARABAYA
DEPARTAMENTO: PUNO

AREA
SMOC & GRH

PLANO
**ALMACEN DE ACIDOS Y
BATERIAS**

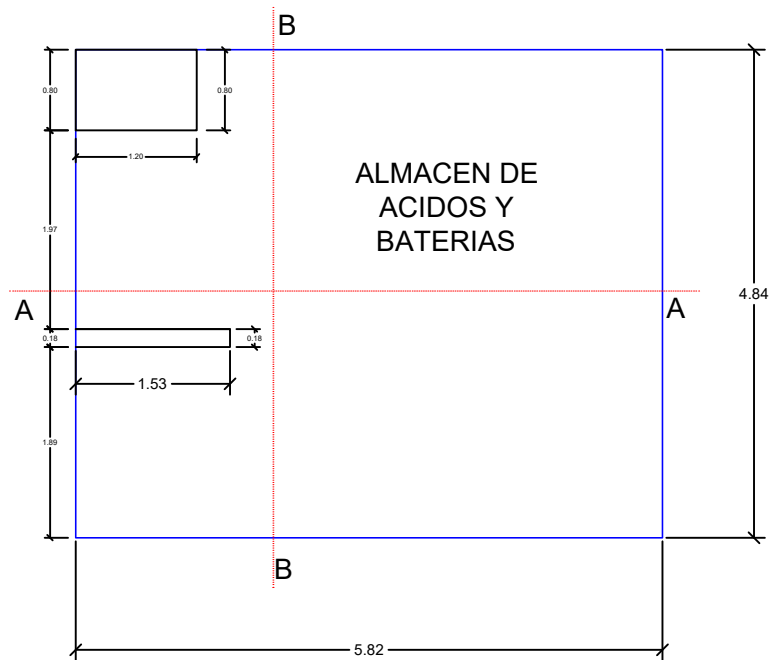
ESCALA
INDICADA

FECHA
**DICIEMBRE
DEL 2023**

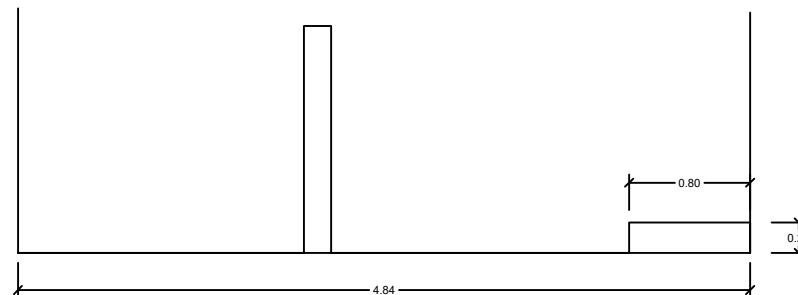
LÁMINA
A-02



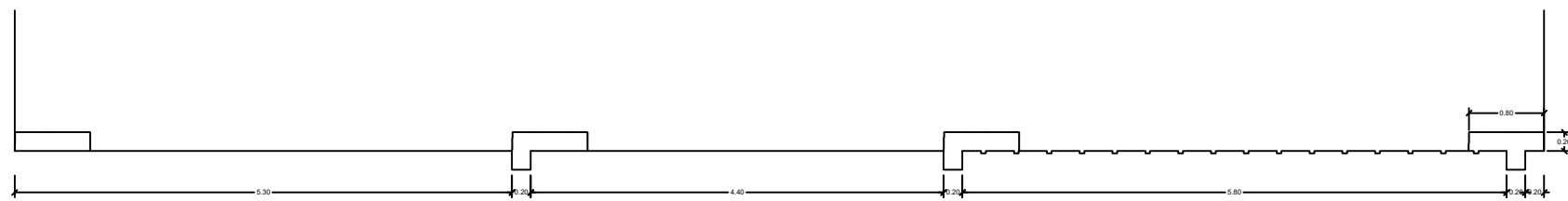
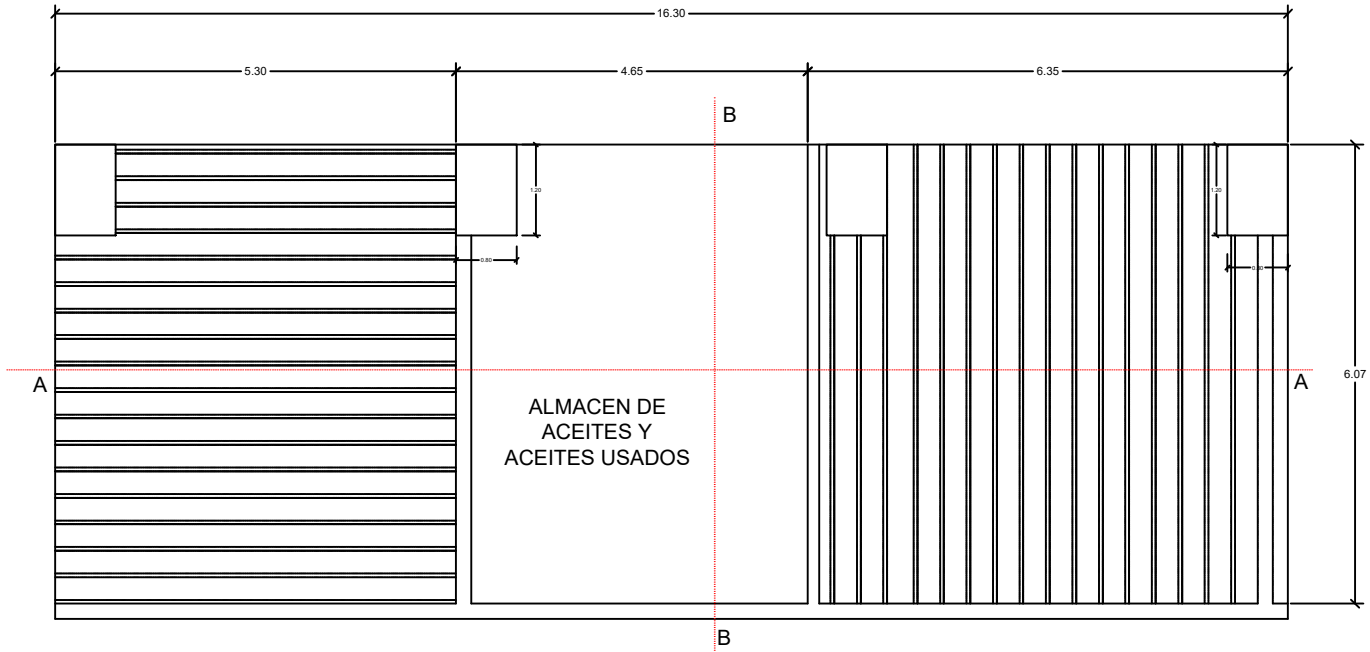
CORTE A-A



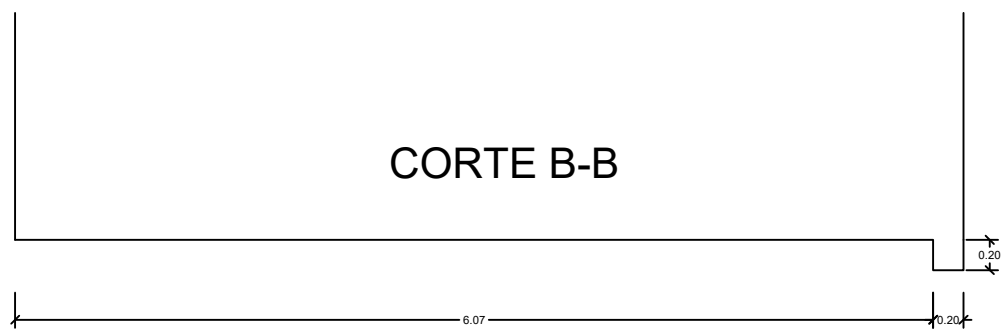
**ALMACEN DE
ACIDOS Y
BATERIAS**



CORTE B-B



CORTE A-A



CORTE B-B

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.	
<p>San Gabán</p>	
IMPERMEABILIZACIÓN	
CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABÁN II	
UBICACION	
SECTOR:	CHUANI
DISTRITO:	OLLACHEA
PROVINCIA:	CARABAYA
DEPARTAMENTO:	PUNO
AREA	SMOC & GRH
PLANO	ALMACEN DE ACEITES USADOS Y NUEVOS
ESCALA	INDICADA
FECHA	DICIEMBRE DEL 2023
LÁMINA	A-01